

### INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO AREA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

# Procedimiento de plan contingencia cuando el sistema SAP sea inaccesible

Marzo-2020



P AAF-03

E.2

Aprobado por: Gerencia General N° Oficio IMAS-GG-0774-2020 Fecha aprobación: 30/03/2020 Página: 2 de 14

### **INDICE**

1.	INTRODUCCION	3
2.	OBJETIVO	3
3.	ALCANCE	3
4.	RESPONSABILIDAD DE APLICACIÓN	4
5.	VINCULACIÓN A LOS PROCESOS INSTITUCIONALES	4
6.	DEFINICIONES O TERMINOLOGÍA	4
7.	NORMATIVA APLICABLE	6
8.	LINEAMIENTOS	6
9. I	PROCEDIMIENTO	7
1.	Plan contingente para compras menores y gastos de viaje y de transporte por medio de fondo fijo:	7
2		
C	ontratación administrativa:	9
10.	DEROGACIONES	11
11.	FLUXOGRAMAS	12



P AAF-03

E.2

Aprobado por: Gerencia General N° Oficio IMAS-GG-0774-2020 Fecha aprobación: 30/03/2020

Página: 3 de 14

#### 1. INTRODUCCION

El presente plan de contingencias es una guía para la población institucional sobre cómo proceder con el giro de efectivo o pago de carácter urgente o de emergencia, en la adquisición de bienes y servicios y gastos de viaje y transporte por medio de Fondo Fijo, así como en la adquisición de bienes y servicios por medio de Contratación Administrativa, cuando el sistema SAP, sea inaccesible, en las oficinas centrales, Empresas Comerciales y las Áreas Regionales.

#### 2. OBJETIVO

Establecer el procedimiento a seguir, cuando una persona funcionaria del IMAS u órganos adscritos a este o persona trabajadora de Empresas Comerciales, requiera el trámite urgente de:

- a) una transferencia por medio de fondo fijo para compras menores y gastos de viaje y de transporte o
- b) pagar (acreedor) una factura de un bien o servicio por medio de contratación administrativa.

#### 3. ALCANCE

El presente plan es de acatamiento obligatorio para personas administradoras del fondo fijo y personas que generan pagos en las UCAR y en la Unidad de Tesorería del IMAS por encontrarse inaccesible el sistema SAP, siempre que se trate de una urgencia o emergencia. Por tanto, su cumplimiento deberá ser debidamente verificado por los titulares subordinados que autoricen las transacciones relativas a gestionar, autorizar, avalar y/o liquidar las correspondientes operaciones que de ello se deriven.



P AAF-03

E.2

Aprobado por: Gerencia General N° Oficio IMAS-GG-0774-2020 Fecha aprobación: 30/03/2020

Página: 4 de 14

#### 4. RESPONSABILIDAD DE APLICACIÓN

El presente procedimiento es una guía de acatamiento con carácter vinculante y de aplicación obligatoria para:

Las personas funcionarias, personas trabajadoras y sus jefaturas y sus titulares subordinados que solicitan pagos urgentes, cuando el sistema SAP sea inaccesible, así como para las personas funcionarias y sus titulares subordinados del Área de Administración Financiera, Unidad de Contabilidad, Unidad de Presupuesto, Unidad de Tesorería, así mismo personas trabajadoras, UCAR y UCAEC.

Corresponde a la Subgerencia de Soporte Administrativo emitir la autorización del uso del Plan de Contingencias, mediante un comunicado vía correo electrónico.

La aplicación de este Plan de Contingencias se hará únicamente en caso de urgencia o emergencia.

Las personas funcionarias que apliquen el presente plan son responsables directos de acatar todas sus disposiciones de forma oportuna.

#### 5. VINCULACIÓN A LOS PROCESOS INSTITUCIONALES

Este procedimiento regula los procesos de **giro de efectivo** de fondo fijo para compras menores y gastos de viaje y de transporte y **pagos** de las facturas por concepto de adquisición de un bien o servicio por medio de contratación administrativa, cuando el sistema SAP sea inaccesible en los momentos declarados como urgencia o emergencia. Por lo tanto, tiene vinculación con los procesos de cuentas por pagar a nivel institucional.

#### 6. DEFINICIONES O TERMINOLOGÍA

Adelanto de Caja Chica: es la suma de dinero que se solicita de forma anticipada a la erogación efectiva, tanto para la adquisición de bienes y servicios como para el



P AAF-03

E.2

Aprobado por: Gerencia General N° Oficio IMAS-GG-0774-2020 Fecha aprobación: 30/03/2020

Página: 5 de 14

reconocimiento de viáticos y transporte. Para los efectos de este reglamento se denominará Adelanto.

Administrador/a del Fondo Fijo: es la persona funcionaria del Instituto Mixto de Ayuda Social, personas trabajadoras de las Empresas Comerciales y a las personas funcionarias de los órganos adscritos al Instituto Mixto de Ayuda Social que tiene la responsabilidad de custodiar los documentos que comprueban el giro de las transferencias (adelantos, liquidaciones y reposiciones del fondo fijo). También es responsable de custodiar y administrar los recursos públicos depositados en la cuenta corriente del Fondo Fijo, controlando que exista liquidez suficiente para atender los requerimientos de los usuarios del Fondo Fijo.

ARDS: Área Regional de Desarrollo Social

**Emergencia:** Todo tipo de desastre natural o provocado, que ocurre de manera imprevisible, y que afecta a una persona, familia, grupo o comunidad.

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social

**Inaccesible:** el término es usado para definir los casos de tiempos que, por fallas de la red de datos, fallas en el fluido eléctrico o por cambios planeados por Tecnologías de Información en el sistema SAP NO es accesible.

**Justificación expresa**: razonamiento escrito, emitido y firmado por la persona Titular Subordinado (a) responsable de autorizar los trámites para uso de los Fondos Fijos, con el propósito de aclarar cualquier situación de carácter excepcional.

**Necesidad Urgente:** son aquellas situaciones inesperadas que dificulten el quehacer institucional, que requieren de respuesta o solución inmediata.

**Pago manual:** Emitir un cheque o tramitar y aprobar una transferencia electrónica, sin poseer el registro contable en SAP y sin poder compensar el pago, hasta que el sistema se reestablezca.

**SAP:** Sistema informático que utiliza la Institución para el registro y control de transacciones administrativo/financieras.

SIED: Sistema de expediente digital



P AAF-03

E.2

Aprobado por: Gerencia General N° Oficio IMAS-GG-0774-2020 Fecha aprobación: 30/03/2020

Página: 6 de 14

UCAR: Unidad de Coordinación Administrativa Regional

UCAEC: Unidad de Coordinación Administrativa de Empresas Comerciales de

**Empresas Comerciales** 

#### 7. NORMATIVA APLICABLE

Para la ejecución de actividades, tareas y acciones del proceso de pagos manual se debe atender el "Reglamento para la Administración y Uso de los Fondos Fijos Institucionales" y "Manual de procedimientos para la Administración y Uso de los Fondos Fijos Institucionales" (MP-AAF-02), el "Manual de Procedimientos para la Administración del Efectivo y Utilización de Herramientas de Internet Bancario" (P-TES-04), el "Manual de Procedimientos para el Tratamiento de Posibles Fraudes o Posibles Errores, en el Proceso de Pago" (P-TES-03), así como todas las regulaciones contenidas en la Ley General de Administración Pública Nº 6227, la Ley de Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos Nº 8131 y su Reglamento, Ley de Enriquecimiento Ilícito, Ley General de Control Interno Nº 8292, Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y Políticas relacionadas con la administración del efectivo, Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS y los Contratos suscritos entre los Bancos y el IMAS y cualquier otra normativa interna o externa que regule la materia.

#### 8. LINEAMIENTOS

- a) Este procedimiento no exime del cumplimiento de la normativa aplicable.
- b) Este procedimiento es aplicable únicamente cuando el sistema SAP sea inaccesible.
- c) Una vez que se restablezca el sistema SAP, debe procederse con los registros contables que correspondan y con las compensaciones de los pagos o traspasos realizados.



P AAF-03 E.2

Aprobado por: Gerencia General N° Oficio IMAS-GG-0774-2020 Fecha aprobación: 30/03/2020 Página: 7 de 14

### 9. PROCEDIMIENTO

### 1. Plan contingente para compras menores y gastos de viaje y de transporte por medio de fondo fijo:

No.	Descripción	Responsable
1.	Completar el formulario F-AAF-08 Adelanto para gastos de	Persona
	caja chica, en forma manual. Se encuentra disponible en la	funcionaria o
	intranet (http://intranet/default.aspx)	trabajadora
		Unidad Solicitante
2.	Prepara y firma la justificación expresa indicando la	Persona Titular
	necesidad urgente o la declaratoria de emergencia.	subordinada o
		Jefatura
		Unidad Solicitante
3.	Solicita el contenido presupuestario a la Unidad de	Persona
	Presupuesto.	funcionaria o
	Cada ARDS o personal UCAEC- personal del Órgano	persona
	Adscrito lo tramita por medio del correo electrónico, fax o	trabajadora
	cualquier medio impreso, para lo cual deberá adjuntar el	Unidad Solicitante
	adelanto.	
4.	A nivel Central: Valida el contenido presupuestario con base	Persona
	en la información respalda en los sistemas creados para tal	funcionaria
	propósito e instrucciones de la Jefatura de Presupuesto, la	de la
	autorización, mediante firma y sello de la Unidad.	Unidad
	A nivel Regional, Empresas Comerciales u Órgano Adscrito	Presupuesto
	Utiliza el mismo procedimiento, con la diferencia de que, para	
	la autorización, debe mediar un correo electrónico que debe	
	custodiar y aportar en la liquidación la unidad solicitante.	



P AAF-03 E.2

Aprobado por: Gerencia General N° Oficio IMAS-GG-0774-2020 Fecha aprobación: 30/03/2020 Página: 8 de 14

el fondo fijo.	funcionaria o
	trabajadora
	Unidad Solicitante
ramita la transferencia de fondos para que el efectivo quede	Persona
plicado en la cuenta personal de la persona funcionaria o	Administradora
ersona trabajadora solicitante.	Fondo Fijo
custodia los adelantos en forma separada.	
cuando se haya restablecido el sistema SAP, solicita a la	Persona
ersona funcionaria o persona trabajadora con licencia en	funcionaria o
AP que haga el registro del adelanto en el sistema	trabajadora
170000xxxx) y lo entrega a la persona administradora del	Unidad Solicitante
ondo, previo a realizar la liquidación. Se tramita solamente	
on la firma de la persona funcionaria o persona trabajadora	
olicitante.	
ealiza el registro del adelanto en SAP (150000xxxx).	Administradora del
	Fondo Fijo
Pebe escanear los documentos indicados anteriormente y	Persona
eguir lo que establece el Manual de Procedimientos para la	funcionaria o
dministración y Uso de los Fondos Fijos Institucionales.	trabajadora
	Unidad Solicitante
i la liquidación vence el día que el SAP sigue inaccesible,	Persona
ara Gastos de Viaje y de Transporte tramita el formulario F-	funcionaria o
AF-03 (disponible en intranet) completándolo en forma	trabajadora
nanual, y entrega junto con los documentos de respaldo	Unidad Solicitante
equeridos a la persona administradora del fondo fijo.	
	policado en la cuenta personal de la persona funcionaria o persona trabajadora solicitante.  ustodia los adelantos en forma separada.  uando se haya restablecido el sistema SAP, solicita a la persona funcionaria o persona trabajadora con licencia en AP que haga el registro del adelanto en el sistema 70000xxxx) y lo entrega a la persona administradora del indo, previo a realizar la liquidación. Se tramita solamente on la firma de la persona funcionaria o persona trabajadora olicitante.  Tealiza el registro del adelanto en SAP (150000xxxx).  Tebe escanear los documentos indicados anteriormente y eguir lo que establece el Manual de Procedimientos para la diministración y Uso de los Fondos Fijos Institucionales.  Tila liquidación vence el día que el SAP sigue inaccesible, ara Gastos de Viaje y de Transporte tramita el formulario F-AF-03 (disponible en intranet) completándolo en forma anual, y entrega junto con los documentos de respaldo



P AAF-03

E.2

Aprobado por:
Gerencia General

N° Oficio	
IMAS-GG-0774-202	0

Fecha aprobación: 30/03/2020 Página: 9 de 14

11.	Recibe y coloca sello de recibido como comprobante de la	Persona
	presentación de la liquidación a tiempo. Custodia las	Administradora del
	liquidaciones en forma separada.	Fondo Fijo
12.	Cuando el sistema sea accesible registra las liquidaciones en	Persona
	el sistema el SAP.	Administradora del
		Fondo Fijo
	FIN	

### 2. Plan contingente para pagos de las facturas por concepto de adquisición de es bien o servicios por medio de contratación administrativa:

No.	Descripción	Responsable
1.	Completa los formularios de F-AAF-07 Solicitud de orden de	Persona funcionaria
	pago.	o trabajadora
		Unidad Solicitante
2.	Prepara y firma la justificación expresa indicando la	Persona Titular
	urgencia o la declaratoria de emergencia.	subordinada o
		jefatura
		Unidad Solicitante
3.	Solicita el contenido presupuestario a la Unidad de	Persona funcionaria
	Presupuesto.	o trabajadora
	Cada ARDS, Empresas Comerciales u Órgano Adscrito lo	Unidad Solicitante
	tramita por medio del correo electrónico, fax o cualquier	
	medio impreso, para lo cual deberá adjuntar el adelanto.	
4.	Si la inaccesibilidad del sistema SAP supera los 30 días	Persona funcionaria
	hábiles, completa la Hoja de entrada de servicios del Área	o trabajadora



P AAF-03 E.2

Aprobado por: Gerencia General N° Oficio IMAS-GG-0774-2020 Fecha aprobación: 30/03/2020

Página: 10 de 14

	de Proveeduría y remite factura electrónica y otros	fiscalizadora de
	documentos de pago a la Unidad de Presupuesto y luego	contrato
	de la asignación a la Unidad de Contabilidad o UCAEC.	Unidad Solicitante
5.	A nivel Central: Valida el contenido presupuestario con	Persona funcionaria
	base en la información respalda en los sistemas creados	Unidad Presupuesto
	para tal propósito e instrucciones de la Jefatura de	
	Presupuesto, la autorización, mediante firma y sello de la	
	Unidad.	
	A nivel Regional, Empresas Comerciales u Órgano adscrito	
	Utiliza el mismo procedimiento, con la diferencia de que,	
	para la autorización, debe mediar un correo electrónico que	
	debe custodiar y aportar en la liquidación la unidad	
	solicitante.	
6.	Realiza registro contable manual, se deja una copia de	Profesional de
	cada registro y lo pasa a la Unidad de Tesorería, con los	Contabilidad/UCAEC
	documentos de respaldo, que incluya el visto bueno de	
	contenido presupuestario.	
7.	Genera el pago por medio de los sistemas de internet	Profesional de
	banking.	Tesorería/ UCAR
8.	Verifica y/o confecciona Boleta de retención del 2% del	Profesional de
	impuesto sobre la renta, remite por correo electrónico al	Tesorería/ UCAR
	proveedor	
9.	Cuando se haya restablecido el sistema SAP hace el	Persona funcionaria
	registro en SAP y lo envía a la Unidad de Tesorería/ UCAR,	proveeduría y
	debidamente identificado como procesos del "plan de	Profesional
	Contingencias".	Contabilidad/UCAEC
1		



P AAF-03

E.2

Aprobado por: N° Oficio Fecha
Gerencia General IMAS-GG-0774-2020 30

Fecha aprobación: 30/03/2020

Página: 11 de 14

10.	Realiza	compensación	en	SAP	con	impresión	0	sin	Profesional de
impresión, según corresponda a transferencia o cheque.								Tesorería/UCAR	
FIN									

#### **10. DEROGACIONES**

A partir de la entrada en vigor del presente procedimiento, queda derogado el Plan contingencias para emisión de cheque y manejo fondo fijo aprobado por la Gerencia General el 17 de abril del 2009.



P AAF-03

E.2

Aprobado por: Gerencia General N° Oficio IMAS-GG-0774-2020 Fecha aprobación: 30/03/2020

Página: 12 de 14

11.

**FLUXOGRAMAS** 



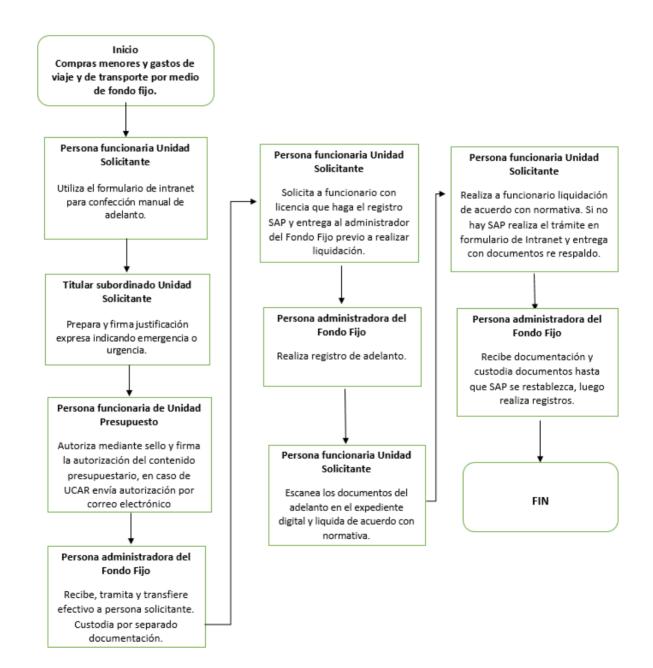
P AAF-03

E.2

Aprobado por: Gerencia General N° Oficio IMAS-GG-0774-2020 Fecha aprobación: 30/03/2020

Página: 13 de 14

#### a) FONDO FIJO





P AAF-03

E.2

Aprobado por: Gerencia General N° Oficio IMAS-GG-0774-2020 Fecha aprobación: 30/03/2020

Página:

/03/2020 14 de 14

#### b) PAGOS DE FACTURAS

